

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 1348** *Resolución de 24 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden AAA/1425/2016, de 29 de julio.*

Por Orden AAA/1425/2016, de 29 de julio (BOE de 2 de septiembre) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, figurando en su anexo III la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Por haber sido nombrada Agregada en la Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Misión Diplomática de España en la República Popular China la vocal del Tribunal titular doña Elena María Cores García, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, se procede a su sustitución por doña Nuria Varela Gorgojo, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de enero de 2017.–El Subsecretario, de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.